

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21502-OZ3ED-B7GAW-TGUIB.D5C9A39FE298E84D2E569D9628D7F104FA8BD70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO.

En las instalaciones de la EDAR de Villadepalos, siendo las 17:30 horas del día 11 de abril de 2024, se reúnen los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Asistentes	Ayuntamiento
Carlos Fernández Fernández	Ponferrada (Presidente)
David Pacios Martínez	Ponferrada
Eduardo Morán Pacios	Camponaraya
Yoana Marián Franco Rodríguez	Camponaraya
Irene González López	Cacabelos
Sade Fernández Tomé	Cacabelos
Raúl Valcarce Díez	Carracedelo
María Cruz Miguel Álvarez	Carracedelo
Antonio Cuellas García	Cubillos del Sil
Alejandra Calvo Fernández	Cubillos del Sil

Secretario: Dña. Concepción Menéndez Fernández.
Interventor: D. Óscar Juan Luaces de la Herrán.
Ingeniero: Dña. María del Mar Pardo Sánchez.

Se declara abierta la reunión, entrándose seguidamente en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea de Concejales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión referenciada, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2. DETERMINACIÓN CANON ANUAL VARIABLE Y DEL FONDO DE INVERSIÓN A APORTAR POR EL CONCESIONARIO PARA EL EJERCICIO 2024.

Visto el expediente de referencia.

Considerando que de acuerdo con la cláusula 18.4. del pliego de condiciones que rige la concesión del servicio, el adjudicatario está obligado a pagar un canon anual dirigido a financiar los gastos ordinarios de funcionamiento de la Mancomunidad. Dicho canon será fijado anualmente por la Mancomunidad en consideración a sus presupuestos, debiéndole ser comunicado al concesionario antes del 15 de diciembre del ejercicio anterior.

Considerando que en la cláusula 18.3. del mismo pliego se fija el fondo de inversiones a aportar por el concesionario, destinado a financiar las obras de ampliación, renovación y mejora de infraestructuras e instalaciones, debiendo desembolsarse por el concesionario a requerimiento de la Mancomunidad, siempre dentro de los límites establecidos en la indicada cláusula.

DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC 11-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZ3ED-B7GAW-TGUIB Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2025 a las 10:07:03 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 29/01/2025 10:32 2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 27/01/2025 08:45	ESTADO FIRMADO 29/01/2025 10:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21502.OZ3ED-B7GAW-TGUIB.D5C9A39FE298E4D2E569D90628D7F104FA8BD70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Resultando que el proyecto de presupuestos aprobado inicialmente para el ejercicio 2024 realiza una previsión del canon anual de 750.000,00 euros y de disposición del fondo de inversiones de 2.210.000,00 euros.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a las consideraciones formuladas, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Fijar como canon anual a satisfacer por el concesionario para el ejercicio 2024 en el importe de 750.000,00 euros.

Segundo.- Determinar, como importe previsible del fondo de inversión a satisfacer por el concesionario para el ejercicio 2024, la cantidad de 2.210.000,00 euros.

Tercero.- Comunicar el acuerdo al concesionario FCC Aqualia SA, a los efectos que pueda disponer de las medidas oportunas para cuando procedan los pagos pertinentes.

3. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEFINITIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN A APORTAR POR EL CONCESIONARIO (EJERCICIO 2023).

Visto el expediente de referencia.

Considerando que de acuerdo con la cláusula 18.3. del pliego de condiciones que rige la concesión del servicio se fija el fondo de inversiones a aportar por el concesionario, destinado a financiar las obras de ampliación, renovación y mejora de infraestructuras e instalaciones, debiendo desembolsarse por el concesionario a requerimiento de la Mancomunidad, siempre dentro de los límites establecidos en la indicada cláusula.

Resultando que los presupuestos del ejercicio 2023 realizaron una previsión de disposición del fondo de inversiones de 1.872.500,00 euros.

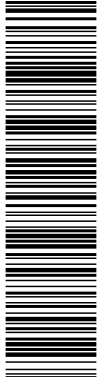
Resultando que de acuerdo con la información facilitada por la Intervención de fondos, la necesidad final de financiación de inversiones con el fondo de inversión durante el 2023 ha alcanzado la cifra de 173.240,02 euros, según desglose indicado en la misma.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a las consideraciones formuladas, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Determinar, como importe definitivo del fondo de inversión a satisfacer por el concesionario para el ejercicio 2023, la cantidad de 173.240,02 euros.

Segundo.- Dejar sin efecto el resto del importe del fondo de inversiones previsto en el presupuesto del 2023 por la cantidad de 1.699.259,98 euros, al no haberse ejecutado más inversiones en dicho ejercicio contra este importe del fondo. Este importe se mantendrá como pendiente de disponer de acuerdo con las especificaciones señaladas en la cláusula 18 del pliego de condiciones de la concesión.

Tercero.- Comunicar el acuerdo al concesionario FCC Aqualia SA, a los efectos de requerir el ingreso de cantidad de 173.240,02 euros del fondo de inversiones contra el presupuesto del ejercicio 2023.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21502.OZ3ED-B7GAW-TGUIB.D5C9A93FE298E84D2E569090628D7F104FA8BD70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO**

4. FIJACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL FONDO DE INVERSIONES A APORTAR POR EL CONCESIONARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Visto el expediente de referencia.

Considerando que de acuerdo con la cláusula 18.3. del pliego de condiciones, todos los ejercicios, con la revisión de tarifas, se fijará el fondo de inversión del ejercicio anterior a 31 de diciembre, que será el equivalente a la suma de las anualidades de todos los ejercicios anteriores según el cuadro fijado en esta cláusula a la que se restará las cantidades que haya requerido y dispuesto la Mancomunidad desde el inicio de la concesión.

La misma cláusula señala que: "La cantidad resultante, positiva o negativa devengará durante el ejercicio los intereses siguientes: Si resulta que la mancomunidad dispuso de mayor cantidad que la suma de las anualidades anteriores, la diferencia devengará un interés a favor del concesionario del euríbor anual más 1,5% durante el ejercicio. Dicha cantidad será minorada de la anualidad vigente como si hubiera sido dispuesta por la Mancomunidad. Si resulta que la mancomunidad dispuso de menor cantidad que la suma de las anualidades anteriores, teniendo un saldo a su favor, la diferencia devengará un interés a favor de la Mancomunidad del euríbor anual durante el ejercicio. Dicha cantidad aumentará la anualidad vigente por su importe. El euríbor será el primero que se publique durante el ejercicio. Se entiende, que con este sistema, se compensan los costes financieros entre la Mancomunidad y el concesionario, y por tanto sólo será imputable como coste del servicio el importe de la anualidad correspondiente que se fija en el cuadro que figura en esta cláusula. Y no siendo coste de explotación no podrán considerarse ni los gastos generales, ni el beneficio industrial".

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a las consideraciones formuladas, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Se fija la siguiente situación del fondo de inversiones a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el siguiente cuadro:

TOTAL AMORTIZACIONES					(COINCIDE		
TOTAL FONDO INVERSION					CON SALDO	INTERESES	FONDO NO
					4410 PATRIMONIAL	DEVENGADOS	DISPUESTO
	FONDO	DISP1	DISP2	FONDO NO	A INCORPORAR	INCLUIDOS	
	EFFECTIVO	IMPORTE	IMPORTE	DISPUESTO	AL FONDO	INTERESES	
	HASTA 2021			A 31/12			
ANO 2010 (0M)	389.885,81	389.885,81			389.885,81		
ANO 2011	597.014,79	597.014,79	200.000,00		786.900,80		
ANO 2012	615.700,67	610.280,93			1.397.181,53		
ANO 2013	635.011,00	623.841,85			2.021.023,38		
ANO 2014	654.967,74	637.704,11			2.658.727,50		
ANO 2015	675.593,64	651.874,40	300.634,61	565.737,00	2.444.230,29		
ANO 2016	696.912,28	666.359,57	108.477,68	158.030,00	2.844.082,18		
ANO 2017	718.948,11	681.166,60	325.842,58	175.495,00	3.023.911,20		
ANO 2018	741.726,47	696.302,86	150.371,86	121.245,00	3.448.597,00		
ANO 2019	765.273,61	808.106,95	59.809,68	144.585,00	4.052.308,17		
ANO 2020	789.616,76	832.449,20	0,00	197.701,00	4.637.056,37		
ANO 2021	814.784,14	857.616,58	52.009,31	296.769,00	5.195.894,64		
ANO 2022	840.804,99	883.637,43	80.804,82	239.854,00	5.758.873,26		
ANO 2023	867.709,65	867.709,65	49.090,99	392.352,00	6.185.139,92	177.052,95	6.362.192,87
ANO 2024	895.529,56	895.529,56					
ANO 2025	924.297,29	924.297,29					
ANO 2026	954.046,65	954.046,65					
ANO 2027	984.812,65	984.812,65					
ANO 2028	1.016.631,63	1.016.631,63					
ANO 2029	1.049.541,23	1.049.541,23					
ANO 2030	1.083.580,51	1.083.580,51					
ANO 2031	1.118.789,93	1.118.789,93					
ANO 2032	1.155.211,49	1.155.211,49					
ANO 2033	1.192.888,70	1.192.888,70					
ANO 2034	1.231.866,70	1.231.866,70					
ANO 2035 (4M)	415.001,86	415.001,86					
	21.826.147,84	21.826.147,84					

- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2010 A 2013
- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2014
- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2015
- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2016
- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2017
- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2018
- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2019
- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2020
- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2021

DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC 11-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZ3ED-B7GAW-TGUIB Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2025 a las 10:07:03 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 29/01/2025 10:32 2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 27/01/2025 08:45	ESTADO FIRMADO 29/01/2025 10:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21502 OZ3ED-B7GAW-TGUIB.D5C9A39FE298E84D2E569D9628D7F104FA8BD70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO**

Segundo.- Se fijan las siguientes cifras que determinan la situación del fondo de inversiones a 31 de diciembre de 2023:

- Importe dispuesto desde el inicio hasta 31 de diciembre de 2023: 3.618.809,73 €.
- Importe de las aportaciones aprobadas desde el inicio hasta 31 de diciembre de 2023: 9.803.949,65 €.
- Saldo del fondo no dispuesto a 31 de diciembre de 2023, y que el Concesionario lo tiene a disposición de la Mancomunidad: 6.185.139,92 €.
- Intereses devengados a favor de la Mancomunidad durante el ejercicio 2023 que incrementan la anualidad del ejercicio 2023: 177.052,95 €.
- Saldo del fondo no dispuesto a 31 de diciembre de 2023, una vez añadidos los intereses a favor de la Mancomunidad y que el Concesionario lo tiene a disposición de la Mancomunidad: 6.362.192,87 €.
- Importe pendiente de hacerse efectivo desde la fecha 1 de enero de 2024 hasta la fecha de finalización de la Concesión: 12.022.198,19 € (sin incluir futuros intereses).

Tercero.- Los intereses devengados durante el ejercicio 2023 por importe de 177.052,95 euros y que incrementan el importe de dicha anualidad y por tanto el saldo del fondo no dispuesto que el concesionario tiene a disposición de la Mancomunidad no se podrán considerar costes del servicio, y no siendo costes de explotación no podrán considerarse ni los gastos generales, ni el beneficio industrial.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo al concesionario FCC Aqualia SA, a los efectos de que fije en su contabilidad la cantidad no dispuesta final de 6.362.192,87 euros, que queda como deuda a favor de la Mancomunidad.

5. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2023.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, de la liquidación del presupuesto de la Mancomunidad (ejercicio 2023).

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:50 horas; lo que, como secretario, certifico.